



CIRCULAR No. **3492**

09 OCT 2019

**PARA:** NOTARIOS DEL PAÍS

**DE:** SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO.

**ASUNTO:** ALERTA SOBRE AUTENTICACIONES PRESUNTAMENTE FALSAS NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado y en consideración a lo manifestado por la doctora Aydee Cecilia Meriño Salazar, Notaria Sexta (6ª) del Círculo de Barranquilla, mediante escrito con radicados SNR2019ER068659 de fecha 21 de agosto de 2019 y SNR2019ER069887 de fecha 26 de agosto de 2019, que se adjunta, se hace necesario informar a los Notarios del país lo siguiente:

*"Por medio del presente, me permito poner en conocimiento de esa Superintendencia las diligencias de autenticación presuntamente falsas que fueron presentadas en otros despachos notariales y que no corresponden a trámites llevados a cabo en la notaría sexta de Barranquilla, las cuales, están relacionadas con un poder para la cancelación de hipoteca del inmueble de matrícula inmobiliaria 045-26873 y un contrato o convenio de cooperación.*

*Lo anterior con la finalidad de divulgar a todos los notarios del país y que las entidades ante quienes se presentaron los originales puedan instaurar las denuncias correspondientes"*

Lo anterior, con el fin de que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones pertinentes y se adopten las medidas necesarias con la diligencia y cuidado necesario para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión.

Cordialmente,

  
**GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLOREZ**  
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: William Andrés Toca Niño /Contratista  
Revisó: Andrea de la Victoria Fontalvo Torres /Profesional Especializado  
Revisó: Luis Fernando Millán Salazar/ Asesor del Despacho  
Aprobó: Dra. Sumaya Chejne Duarte/ Directora de Vigilancia y Control Notarial

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



20/8/2019.

RV: Diligencias tachadas de falsas - Correspondencia SNR

PQP

# RV: Diligencias tachadas de falsas

cha 21/08/2019 8:17:00 a.m.



nos 1

Anexos 5



Origen NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA - 6 /  
Destino SDN / SUPERINTENDENCIA DELEGADA  
Asunto COMUNICACION

Vigilancia SDN SNR

mar 20/08/2019 5:01 p.m.

Para: Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>;

1 archivos adjuntos (2 MB)

Super Delegada.pdf;

*L SIG*  
*SIN...*  
*...*  
*DYE*  
*Isabelle*  
*F.B.*

Cordialmente,

## DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL NOTARIAL

Delegada para el Notariado

Superintendencia de Notariado y Registro

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No 13-49 int. 201

Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext: 1083

Email: [vigilanciasdn@supernotariado.gov.co](mailto:vigilanciasdn@supernotariado.gov.co)

Visitenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary



GOBIERNO DE COLOMBIA



**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [seguridad.información@supernotariado.gov.co](mailto:seguridad.información@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.  
**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

20/8/2019

RV: Diligencias tachadas de falsas - Correspondencia SNR

De: Sexta Barranquilla <sextabarranquilla@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de agosto de 2019 7:43 a. m.

Para: Vigilancia SDN SNR <vigilanciasdn@Supernotariado.gov.co>; Goethny Fernanda Garcia Florez <goethny.garcia@supernotariado.gov.co>

Asunto: Diligencias tachadas de falsas

Respetada doctora,

Para su conocimiento y el de todos los notarios, remito en documento adjunto diligencias editadas que no corresponden a las que son usualmente utilizadas en este despacho.

Notaria Sexta de Barranquilla

Carrera 51B 76-27 Piso 1 Edificio Mchaileh Alto Prado Barranquilla

Teléfonos (5) 3563018

Email: sextabarranquilla@supernotariado.gov.co



Antes de imprimir este mensaje  
piense bien si es necesario hacerlo.

El medio ambiente  
es casa de todos.



La justicia  
es de todos

Minjusticia

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [seguridad.informacion@supernotariado.gov.co](mailto:seguridad.informacion@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



La justicia  
es de todos

Minjusticia

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [seguridad.informacion@supernotariado.gov.co](mailto:seguridad.informacion@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR  
Notaria Sexta en Propiedad de Barranquilla

Barranquilla, D.E.I.P.  
Agosto 15 de 2019

Doctora  
**GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ**  
Superintendente Delegada para el Notariado  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201  
Bogotá D.C.  
vigilanciasdn@supernotariado.gov.co

**Asunto: Diligencias de autenticación presuntamente falsas**

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito poner en conocimiento de esa Superintendencia las diligencias de autenticación presuntamente falsas que fueron presentadas en otros despachos notariales y que no corresponden a trámites llevados a cabo en la notaría sexta de Barranquilla, las cuales, están relacionadas con un poder para la cancelación de hipoteca del inmueble de matrícula inmobiliaria 045-26873 y un contrato o convenio de cooperación.

Lo anterior con la finalidad de divulgar a todos los notarios del país y que las entidades ante quienes se presentaron los originales puedan instaurar las denuncias correspondientes.

Vale la pena indicar, que al parecer la metodología utilizada fue la de la edición del documento digitalizado y su impresión con datos alterados, en las que inclusive los consecutivos no corresponden a los realizados el día allí señalado.

Cordial saludo,

**AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR**  
Notaria Sexta en Propiedad de Barranquilla



Notaria Sexta de Barranquilla  
Carrera 51B No. 76-27 Local 101-109 Teléfono: (5) 303 39 39 - 3 56 3018  
sextabarranquilla@supernotariado.gov.co



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



36780

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinticinco (25) de Junio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Sexta (6) del Circulo de Barranquilla, compareció: MARILUZ STEVENSON DEL VECCHIO, identificada con la cédula de ciudadanía / NUIP #0022446210 El notario da testimonio de la firma que aparece en este documento, la cual fue puesta en su presencia.

*[Firma manuscrita]*



hp71k36qwrp5  
25/06/2019 - 11:07:52

Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotajo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONVENIO DE COOPERACION.

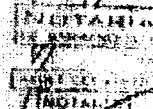
*[Firma manuscrita]*

**AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR**

Notaría seis (6) del Circulo de Barranquilla

El presente documento puede ser consultada en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: hp71k36qwrp5



**De:** Sexta Barranquilla <sextabarranquilla@supernotariado.gov.co>  
**Enviado:** miércoles, 31 de julio de 2019 11:59 a. m.  
**Para:** Notaría Unica de Baranoa Atlántico <notariadebaranoa@hotmail.com>  
**Asunto:** RE: VERIFICACION PODER

Respetados señores:

El documento adjunto, no guarda correspondencia con los otorgados en el día de ayer en esta notaría, los sellos y firmas en él impuestas difieren de las que son frecuentemente utilizadas por la notaría titular de este despacho.

Por lo anterior, NO es posible certificar la veracidad del documento por ustedes enviados.

Notaria Sexta de Barranquilla

---

**De:** Notaría Unica de Baranoa Atlántico <notariadebaranoa@hotmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 31 de julio de 2019 10:46 a. m.  
**Para:** Sexta Barranquilla <sextabarranquilla@supernotariado.gov.co>  
**Asunto:** VERIFICACION PODER

Buenos días:

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito solicito nos verifiquen si el Poder adjunto corresponde a su despacho.

Gracias

LEONARDO CALVANO CABEZAS  
NOTARIO UNICO DE BARANOA



Señores  
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA.  
E. S. D.

Ref.: Cancelación de Hipoteca a Favor de Iván Javier Torres Zambrano,

IVAN JAVIER TORRES ZAMBRANO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá de tránsito por la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.154.589 expedida en Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente obrando en mi propio nombre y representación como acreedor hipotecario en contra del Señor SAMUEL BACCA OSPINO, identificado con la Cedula de Ciudadanía 12.583.633 expedida en Barranquilla (Atico), por medio del presente otorgo Poder Especial, Amplio y Suficiente al señor GERMAN ALEJANDRO ORELLANOS FLOREZ, identificado con la cedula de Ciudadanía N° 85.433.541 del Banco (Magdalena), para que actúe en mi nombre y representación, y realice el trámite de cancelación de la Hipoteca a mi favor contenida en la Escritura N° 0606 de la Notaria (39) treinta y nueve de Bogotá de fecha 10 de Marzo de 2015.

Hipoteca que recae sobre un lote de terreno ubicado en el municipio de JUAN DE ACOSTA, Departamento del Atlántico en el sector conocido MAHATES, con un área de Veinticuatro Hectáreas con cinco mil metros cuadrados (24 has 5.000 M<sup>2</sup>) con las siguientes medidas y linderos Norte: Mil ciento setenta y un metros (1.171 Mts) Sur: Mil doscientos ocho metros (1.208Mts) Este: Doscientos setenta y cinco metros (275 Mts) Oeste: Doscientos treinta y cuatro metros (234 Mts) y le corresponde la Matricula 045-26873 y referencia catastral 000300000181000. La cual se constituyó para garantizar un crédito por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS m/l. (\$10.000.000,00).

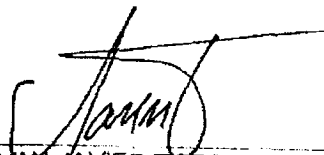
Que SAMUEL BACCA OSPINO) ha cumplido para con el acreedor con todas las obligaciones pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Que el compareciente obrando en su carácter inicialmente indicado, declara EXTINGUIDO dicho crédito, a paz y salvo a su deudor, por lo cual procede a CANCELAR la hipoteca aquí mencionada quedando libre el bien del citado gravamen.

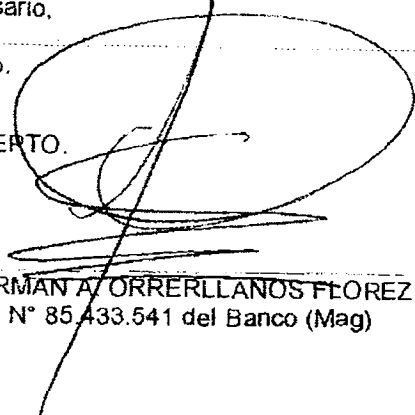
Igualmente que de conformidad con lo establecido por el inciso sexto (6°) del Art. 53 de la Ley 1943 del 28 de Dic. 2018, los otorgantes declaran bajo la gravedad de juramento que el precio de la hipoteca contenido en la presente escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un precio diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del valor aquí estipulado.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado para suscribir la respectiva escritura pública de cancelación de hipoteca y escritura de aclaración si es necesario.

Sírvase señor Notario reconocerle personería a mi apoderado.  
Atentamente,

  
IVAN JAVIER TORRES ZAMBRANO  
CC. N° 79.154.589 de Bogotá

ACERTO.

  
GERMAN A. ORRERLLANOS FLOREZ  
CC. N° 85.433.541 del Banco (Mag)



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



46185

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el treinta (30) de Julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Sexta (6) del Círculo de Barranquilla, compareció: IVAN JAVIER TORRES ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079154589 El notario da testimonio de la firma que aparece en este documento, la cual fue puesta en su presencia.

----- Firma autógrafa -----



t12mi07rlbc2  
30/07/2019 - 09:14:35



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CANCELACION DE HIPOTECA.

**AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR**

Notaria seis (6) del Círculo de Barranquilla

*El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)*

Número Único de Transacción: t12mi07rlbc2

DOCUMENTO CASAL  
TAMA SEITA  
BARRANQUILLA